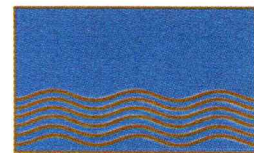




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Tumbes

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 07 de septiembre del 2020

VISTO: Oficio N° 150-2020-MTC/21.PIU de fecha 11 de agosto del 2020, Memorando N° 046-2020-MPCVZ-ALC de fecha 25 de agosto del 2020, Oficio N° 867-2020-MTC/21.GMS de fecha 18 de agosto del 2020, Oficio (M) N° 030-2020-MTC/21.GMS de fecha 23 de julio del 2020, Oficio N° 955-2020-MTC/21.GMS de fecha 27 de agosto del 2020, Memorando N° 049-2020-MPCVZ-ALC de fecha 31 de agosto del 2020, Oficio Múltiple N° 033-2020-MTC/21.GMS de fecha 31 de agosto del 2020, Memorando N° 050-2020-MPCVZ-ALC de fecha 31 de agosto del 2020, Informe N° 917-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 01 de septiembre del 2020, Informe Legal N° 281-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 04 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020 -Decreto de Urgencia Para la Reactivación Económica y Atención de la Población a Través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, Ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19-, su artículo 1° tiene por OBJETO: “(...) establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19... así como medidas que permitan a... los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales” –el énfasis es nuestro-; en tal sentido, el TÍTULO II sobre MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA RED VIAL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, artículo 19° sobre IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS de la norma acotada, en su inciso 19.1 a la letra establece: “Para la implementación de las medidas previstas en el presente Título, el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, que se encuentran a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento en la Red Vial Nacional y Vecinal, respectivamente, contratan en sus respectivas Áreas Usuarias, así como en sus Órganos Encargados de las Contrataciones, los servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial”.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) *continua Resolución de Alcaldía N° 145-2020/MPCVZ-ALC*

Que, mediante Oficio N° 867-2020-MTC/21.GMS de fecha 18 de agosto de 2020, PROVIAS DESENTRALIZADO adscrito al Ministerio de Transportes indica a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar lo que a la letra se lee: "(...) *producto del monitoreo y seguimiento... se ha identificado que su representada ha convocado, los procedimientos de selección para la contratación del servicio de inspección del mantenimiento periódico y rutinario en caminos vecinales de la provincia de Contralmirante en el cual se identificó en las bases publicadas del servicio de acuerdo lo siguiente:*

N°	Convocatoria	Observación Identificada
1	RES-PROC-20-2020-MPCVZ-CS-1	1. Se identifica que <u>el Plazo del servicio es de 505 días calendario.</u>
2	RES-PROC-19-2020-MPCVZ-CS-1	2. La contratación se ha considerado como servicios de supervisión en todos los extremos de las bases y los términos de referencia.
3	RES-PROC-18-2020-MPCVZ-CS-1	3. El perfil del servicio indica un presupuesto de servicio de consultoría donde se ha considerado un equipo de profesionales.

Asimismo, sigue indicando: "(...) *deberá adoptar las medidas que correspondan para que las convocatorias antes detalladas se encuentren conforme con la correcta implementación del DU.070-2020*"; ello, en mérito al inciso 19.3 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 que a la letra establece: "La supervisión de la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Vial en Vías Nacionales, así como de la implementación y ejecución de actividades de mantenimiento vial en Vías Vecinales, es realizada de modo permanente y directo por un inspector... El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta para dicho fin".

En congruencia con el párrafo anterior, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de esta comuna, mediante el Informe N° 917-2020-MPCVZ-SGAyCP de fecha 01 de setiembre del 2020, solicita al despacho de Alcaldía la **NULIDAD DE OFICIO** como se lee a la letra: "(...) *considerando que existe la posibilidad de volver a convocar los procedimientos de selección, el suscrito solicita a usted... tenga a bien declarar la nulidad de oficio de lo siguiente:*

1. RES-PROC-18-2020-MPCVZ-CS-1 "CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (ZORRITOS)- EMP.TU-105".
2. RES-PROC-19-2020-MPCVZ-CS-1 "CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (QDA.SECA)- PAJARITOS-NEGRITOS-EMP.TU-105 (DV. CHERRELIQUE).

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

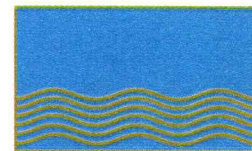
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) *continua Resolución de Alcaldía N° 145-2020/MPCVZ-ALC*

3. RES-PROC-20-2020-MPCVZ-CS-1 “CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (PTE. MANCORA)- DV. ANGOLO B-BARRANCOS - CATALINA-PAPAYALILLO-FERNÁNDEZ BAJO-EMP.TU-105 (FERNÁNDEZ ALTO)”.

Que, según el Inc. 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a la letra establece: “El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento (...)”; así mismo, el Inciso 44.2 de la norma acotada indica lo siguiente: “El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior (...)”; en consecuencia, se advierte que la contratación de INSPECTORES no se ha realizado conforme a lo prescrito en el inciso 19.3 del Decreto de Urgencia N° 070-2020; toda vez que, para los Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Vecinales descritos en el Informe N° 917-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 01 de setiembre del 2020 se han realizado contrataciones de SUPERVISORES, *infririéndose* así, que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar mediante ha prescindido de la forma prescrita por la norma antes descrita.

Que, según el TUO de la Ley 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General-, en su inciso 2) del Artículo 10° sobre CAUSALES DE NULIDAD a la letra establece: “Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez (...)”; así mismo, el inciso 213.1 del artículo 213° sobre NULIDAD DE OFICIO de mismo cuerpo de ley a la letra establece: “En cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales”.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 281-2020-MPCVZ/GAJ.EOA, a la letra OPINA: “que resulta PROCEDENTE la NULIDAD DE OFICIO de los siguientes PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:

- RES-PROC-18-2020-MPCVZ-CS-1 “CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (ZORRITOS)- EMP.TU-105”.
- RES-PROC-19-2020-MPCVZ-CS-1 “CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (QDA.SECA)- PAJARITOS-NEGRITOS-EMP.TU-105 (DV. CHERRELIQUE).
- RES-PROC-20-2020-MPCVZ-CS-1 “CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (PTE. MANCORA)- DV. ANGOLO B-BARRANCOS -CATALINA-PAPAYALILLO-FERNÁNDEZ BAJO-EMP.TU-105 (FERNÁNDEZ ALTO) (...);

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

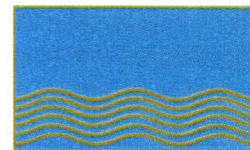
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (4) continua Resolución de Alcaldía N° 145-2020/MPCVZ-ALC

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR NULO DE OFICIO de los siguientes **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN:**

- RES-PROC-18-2020-MPCVZ-CS-1 "CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (ZORRITOS)- EMP.TU-105".
- RES-PROC-19-2020-MPCVZ-CS-1 "CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (QDA.SECA)- PAJARITOS-NEGRITOS-EMP.TU-105 (DV. CHERRELIQUE).
- RES-PROC-20-2020-MPCVZ-CS-1 "CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-1N (PTE. MANCORA)- DV. ANGOLO B-BARRANCOS -CATALINA-PAPAYALILLO-FERNÁNDEZ BAJO-EMP.TU-105 (FERNÁNDEZ ALTO)".

ARTÍCULO SEGUNDO: RETROTRAER a la **Etapa de CONVOCATORIA** los siguientes **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN:**

- RES-PROC-18-2020-MPCVZ-CS-1
- RES-PROC-19-2020-MPCVZ-CS-1
- RES-PROC-20-2020-MPCVZ-CS-1

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com